

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 1 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0090 de 2022-04-20 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MEJORAS DE ALIMENTO PARA EL CONSUMO, COMO APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL QUE DESPLIEGA ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0090 de Fecha 2022-04-20

CONTRATO No.: 0090

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: ELIECER ALBARRACIN RIVERA

OBJETO: ADQUISICIÓN DE MEJORAS DE ALIMENTO PARA EL CONSUMO, COMO APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL QUE DESPLIEGA ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

VALOR: \$27.564.800,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Quince (15) DIAS

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES:

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-04-21

FECHA TERMINACIÓN: 2022-05-05

En el municipio de Hato Corozal, a los Once (11) días del mes de Mayo de 2022, se reunieron: por el Municipio JULIETH GISELIA BERNAL RINCON, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte ELIECER ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812655 de NUNCHIA, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0090 del 2022-04-20, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Quince (15) DIAS y adicional por contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-04-21 y hasta el 2022-05-05.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 11 de Mayo de 2022 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagara el suministro de las mejoras alimentarias contraentrega, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, entrada a Almacén Municipal, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Con el último pago, presentar factura y/o cuenta de cobro pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación.

- Informe técnico y financiero junto con los soportes de las entregas realizadas del suministro según el objeto contractual (anexar en medio físico y registro fotográfico, facturas, entre otros).
- Certificación de cumplimiento expedida por parte del Supervisor designado.

 NIT.800012638-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
	ACTA DE LIQUIDACIÓN	
	Código: PA-GJC-P16	Versión: 02
		Fecha: 21/01/2022
		Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0090 de 2022-04-20 cuyo Objeto: ADQUISICIÓN DE MEJORAS DE ALIMENTO PARA EL CONSUMO, COMO APOYO AL EJÉRCITO NACIONAL QUE DESPLIEGA ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL-CASANARE.

- Copia de los pagos al Sistema de Seguridad Social conforme a la Ley 828 de 2003 (salud, pensión, riesgos profesionales) y aportes parafiscales. Cuando a ello haya lugar del correspondiente mes cobrado.
- Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor designado por el Municipio., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$27.564.800,00	\$0,00	
ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$27.564.800,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
PRESENTE INFORME	\$27.564.800,00	\$0,00	\$27.564.800,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$27.564.800,00	\$0,00	\$27.564.800,00

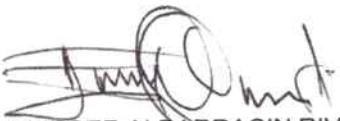
VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$27.564.800,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0090 del 2022-04-20.

OBSERVACIONES:

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Once (11) días del mes de Mayo del 2022.


JULIETH GISSELA BERNAL RINCON
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO


ELIECER ALBARRACIN RIVERA
Contratista

V.ºB.º:
Nombre: **JULIETH GISSELA BERNAL RINCON**

Preparó: **GARCIA TORRES LIZETH JOHELI**